I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/301

Cerrillos, Octubre 25 de 2013

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Prov. N°100/4803/13 y memorándum N°407/1172/13, de Serv. Generales, para realizar traslado de del Taller de Peluquería de la monitora Sra. Gloria Jonson, con destino a Viña del Mar, Olmue, V Región.

2) Que la localidad destino está afecta al pago de viáticos según el Decreto de Hacienda N°115/92

RESUELVO:

Autorizar para el día 27 de Octubre de 2013, al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad
Bus	WA-1750	Sr. Luis Ilabaca	Alcaldía

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAOLA CERDA GONZÁLEZ
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PCG/esg
C.c.: Archivo